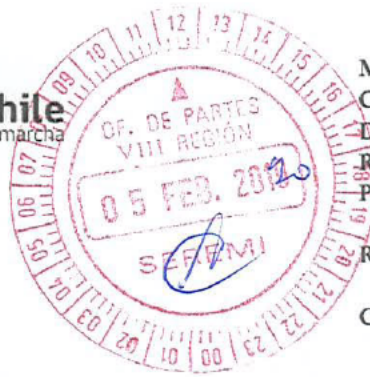


P. Ortiz

M



Chile
en marcha



MAT: NOMBRA INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO PARA EL PERÍODO 2020-2022.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 152

CONCEPCIÓN, 24 ENE. 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en las letras o) y p) del artículo 2º del DFL 1-19.175, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. Nº 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; en el Ord. Nº 776, de 16 de diciembre de 2019, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Biobío; en el D.S. Nº 186, de 12 de abril de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y, en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17º del Decreto Supremo Nº 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de cada región.
- 2.- Que el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Biobío ha remitido mediante Oficio Nº 776, de 16 de diciembre de 2019, su propuesta de integrantes al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2020-2022.
- 3.- Que el artículo 78º de la Ley 19.300, establece la forma en que deberá integrarse el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente, a saber: 02 científicos en representación de Universidades o Institutos profesionales establecidos en la región; 02 representantes de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente; 02 representantes de organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región; 02 representantes de organizaciones sindicales de mayor representatividad en la región y 01 representante del Ministerio del Medio Ambiente.

RESUELVO:

1.- **NÓMBRESE POR EL PERIODO BIANUAL 2020-2022**, en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región del Biobío, a las personas que se identifican a continuación:

a) En representación de Universidades o Institutos Profesionales establecidos en la región:

- 1) Doctora doña Sandra Nicovani Hermosilla, RUN [REDACTED] científica de la Universidad Santo Tomás, Concepción.
- 2) Doctor don Ricardo Barra Ríos, RUN [REDACTED] científico de la Universidad de Concepción.

b) En representación de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:

3) Don José Luciano Pérez Fuentealba, RUN [REDACTED] del Comité Nacional Pro Defensa de la Fauna y Flora (CODEFF), personalidad jurídica N° 11.663.

c) En representación de las Organizaciones Empresariales de mayor representatividad en la región:

4) Don Ronald Ruf Wilkomirsky, RUN [REDACTED] de la Cámara de la Producción y del Comercio de Concepción

5) Doña Marianne Hermanns Brockmann, RUN [REDACTED] de la Corporación Chilena de la Madera (CORMA)

d) En representación de las Organizaciones Sindicales de mayor representatividad en la región:

6) Don Héctor Medina Alegría, RUN [REDACTED] Presidente Sindicato N°1 Trabajadores de Huachipato.

e) En representación del Ministro(a) del Medio Ambiente:

7) Don Mario Delannays Araya, RUN [REDACTED] Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Biobío o su subrogante si procede.

2.- LOS CONSEJEROS DESIGNADOS asumirán sus funciones en la primera sesión ordinaria del mes marzo de 2020.

3.- EL CONSEJO en su primera sesión deberá designar, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.

4.- LA SECRETARIA TECNICA será ejercida por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente Región del Biobío, designado para tales efectos.

5.- PUBLÍQUESE la presente resolución exenta en el portal de transparencia activa de esta intendencia regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SERGIO GIACAMAN GARCÍA
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBIO

TPA / SMS.

Distribución:

Sres. (as) Gobernadores Provinciales

Sres. (as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales

Sres. (as) Integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente

Intendencia Regional

Archivo



ORD. : N° 776 /

ANT. : No hay

MAT. : Renovación Consejo
Consultivo, Seremi de Medio
Ambiente 2020 - 2022

Concepción, 16 DIC. 2019

DE : **SR. MARIO DELANNAYS ARAYA**
SEREMI Medio Ambiente,
Región del Biobío

A : **SR. SERGIO GIACAMAN GARCÍA**
Intendente Región del Biobío

De mi consideración:

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente, comunico a usted que, en conformidad con la Ley N° 19.300, modificada por la Ley 20.417; y al D.S. 25 DEL Ministerio del Medio Ambiente que aprueba el "**Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente**", cada Intendente debe efectuar el nombramiento de los Consejeros Regionales de entre todas las personas propuestas que representarán a las entidades postulantes para el periodo 2020-2022

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 19.300, en cada región habrá un **Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente**, integrado por:

- Dos científicos.
- Dos representantes de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente.
- Dos representantes del empresariado.
- Dos representantes de los trabajadores.
- Un representante del Ministerio del Medio Ambiente.

Conforme lo anterior, se realizó un proceso de convocatoria pública, mediante la publicación de un aviso en El Sur el 15 de agosto de 2019, otorgando como plazo máximo para la recepción de postulaciones el 16 de septiembre de 2019.

Habiendo finalizado el plazo y recepcionado las postulaciones, sírvase encontrar adjunta la nómina propuesta y formato tipo para el nombramiento de los consejeros.

Ante dudas o consultas contactar a Paulina Ortiz González, Encargada de Participación Ciudadana, Seremi Medio Ambiente, Región del Biobío al correo electrónico portiz@mma.gob.cl o teléfono 41-2563665

Sin otro particular, se despide atentamente.


Mario Delannays Araya
SEREMI del Medio Ambiente
Región del Biobío

MDA/DC/pog

Distribución:

- Sr. Sergio Giacaman Garcia, Intendente Región del Biobío
- Archivo Seremi Medio Ambiente Región del Biobío
Paulina Ortiz González, Encargada de Participación Ciudadana, Seremi Medio Ambiente, Región del Biobío

**NÓMINA DE ENTIDADES Y ORGANIZACIONES QUE POSTULAN AL
CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL 2016-2018**

1. Representantes de Universidades o Institutos Profesionales: Dos representantes.
 - **Dra. Sandra Nicovani Hermosilla**, Universidad Santo Tomás Concepción
 - **Dr. Ricardo Barra Ríos**, Universidad de Concepción

2. Representantes de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro:
 - **Luciano Perez Fuentealba Director Regional Filial Biobío Codeff**,
 - Comité Nacional Pro Defensa de la Fauna y Flora (CODEFF),
 - Domiciliado en O'Higgins 1186, oficina 1210
 - Personalidad jurídica N° 11663
 - Objeto perseguido: Contribuir con nuestra visión de conservación de la flora y fauna desde una mirada ciudadana a partir de nuestra base societaria y nuestra vinculación con las comunidades dentro de la región.
 - Codeff fue fundada el año 1969

3. Representantes del empresariado:
 - **Marianne Hermanns Brockmann** Corporación Chilena de la Madera (CORMA)
 - **Ronald Ruf Wilkomirsky**, Cámara de la Producción y del Comercio de Concepción

4. Representantes de los Trabajadores.
 - **Héctor Medina Alegría**, Presidente Sindicato N°1 Trabajadores de Huachipato

5. Representante del Ministerio del Medio Ambiente
 - SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío en ejercicio o subrogante